

RESOLUCION Nº 213/2025.-

PARANÁ, 19 de diciembre de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Mediante Decreto N.º 2572 del 19/09/2025 MGJ, fue designado el Dr. Juan Manuel Pereyra, D.N.I. N.º 28.257.411, como Fiscal Auxiliar N.º 1 de la ciudad de La Paz, tomando posesión de dicho cargo en fecha 19 de diciembre del corriente año.

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la UFI Paraná, resulta necesaria la cobertura temporal de los distintos cargos del Ministerio Público Fiscal, proponiéndose la continuidad del Dr. Juan Manuel Pereyra, D.N.I. N.º 28.257.411, actual Fiscal Auxiliar N.º 1 titular de la UFI La Paz, como Fiscal Interino N.º 5 de la misma Unidad Fiscal.

Para el cargo de Fiscal Auxiliar N.º 1 Suplente de la UFI La Paz, dejado temporalmente vacante por el Dr. Pereyra, se propone a la Dra. Maria Paula Gareis D.N.I N.º 34.824.789, actual Fiscal Auxiliar N.º 1 Interina.

Para el cargo de Escribiente dejado vacante, se solicita la continuidad en forma interina del Sr. Matias Agustín Zoni, D.N.I N.º 42.341.310.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley N.º

10.407,"

RESUELVO:

1º). DESIGNAR en el cargo de **FISCAL INTERINO Nº 5 DE LA UFI PARANÁ**, al **Dr. JUAN MANUEL PEREYRA, D.N.I. 28.257.411**, -actual Fiscal Auxiliar Interino de la UFI Paraná-, a partir de la Toma de Juramento y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

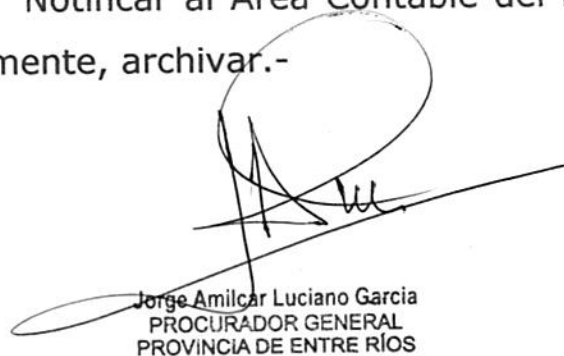
2º). DESIGNAR a la Dra. **MARIA PAULA GAREIS D.N.I Nº 34.824.789**, actual Fiscal Auxiliar Nº 1 Interina de la Ufi La Paz, **como de FISCAL AUXILIAR Nº 1 SUPLENTE de la Unidad Fiscal La Paz**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y hasta el retorno de su titular el Dr. Juan Manuel Pereyra, D.N.I. N.º 28.257.411, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR al **Sr. MATIAS AGUSTÍN ZONI, D.N.I Nº 42.341.310**, **como ESCRIBIENTE INTERINO de la UFI PARANA**, a partir de la toma de posesión y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos legales, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria Interina de la Procuración General, Dra. Elizabeth Bordin, para que practique las toma de Juramento.-

5º). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos,
y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS